ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Asamblea Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 10
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA APROBAR Y CONCEDER UN DONATIVO AL CLUB DE SOFTBALL LOS PRIMOS, INC; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: La entidad deportiva conocida como el Club de Softball Los Primos, Inc., ha solicitado un donativo al Gobierno Municipal de Ponce para enfrentar los diferentes gastos en que incurrirán producto de un viaje que realizarán a la ciudad de Boston, Massachussets durante el mes de julio 2001, a donde fueron invitados a participar de la serie de La Amistad;

POR CUANTO: Los Primos, Inc., es una organización sin fines de lucro, debidamente registrada en el Departamento de Estado; con el num. de registro 24,060-S.F;

POR CUANTO: Los Primos, Inc., está compuesto por un grupo de deportistas que practican la disciplina del softball y que se ha organizado para competir en un intercambio deportivo y cultural donde estará representando por los colores rojo y negro de nuestra Ciudad Señorial Ponce en la Ciudad de Boston.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE; PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de mil quinientos ($1,500.00) dólares al Club de Softball Los Primos, Inc., para cubrir los gastos de este viaje. Dicho donativo será entregado al señor Miguel A. Meléndez, Presidente, Bo. Clausells, Calle 11, Ponce.

SECCIÓN SEGUNDA: La segunda otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Legislatura Municipal, si alguno; deberá someterse a la Oficina de Presupuesto y de Finanzas a la entrega de este donativo o antes.

SECCIÓN TERCERA: La Oficina de Presupuesto y Finanzas tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN CUARTA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 9 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
Alcalde

DCS/imvo

Revisado por: DRC

Res Donativo Equipo Softball Los Primos3jul01imvo

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 10**, Serie de 2001-2002, **"PARA APROBAR Y CONCEDER UN DONATIVO AL CLUB DE SOFTBALL LOS PRIMOS, INC; Y PARA OTROS FINES".**; aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 9 de julio de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente excusado:
Hon. Juan H. Cintrón

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 9 de julio de 2001, debidamente certificada al Alcalde del día martes, 10 de julio de 2001, y éste la firmó el día miércoles, 11 de julio de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 12 de julio de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imyo